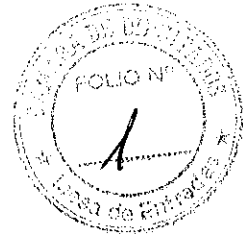


|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| CAMARA DE<br>DE LA<br>MESA DE LA |     |
| -2 MAR 2006                      |     |
| SEC: 9                           | 153 |

# Proyecto de ley



## Revisación Médica Obligatoria

Art. 1: Implementase el sistema de revisión médica obligatoria para jóvenes argentinos de ambos sexos que hayan cumplido 18 años.-

Art. 2: A los efectos del cumplimiento del artículo 1ro., se utilizará la infraestructura que el Ejército argentino dispone, usado en su oportunidad para el control de salud previo al reclutamiento de jóvenes al servicio militar obligatorio.-

Art. 3: Con la metodología del Ejército Argentino, se citará cada año a la clase correspondiente al sólo efecto de cumplir con el artículo 1ro.

Art. 4: El Estado Nacional dispondrá gratuitamente el traslado de los jóvenes a los efectos del cumplimiento de la presente ley.-

Art. 5: de forma.

# Proyecto de ley



Señor Presidente:

## Fundamentos

En el convencimiento de procurar los mayores esfuerzos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra gente, y fundamentalmente con la intención de no llegar tarde ante quienes representan nuestro mañana; es que asumo como imperioso la necesidad de conocer fehacientemente la situación sanitaria de nuestros jóvenes, para luego actuar en consecuencia. Sabedor que la crisis que viene atravesando nuestro país ha hecho estragos en nuestra sociedad y que el desempleo en nuestros jóvenes entre 15 y 24 años es del 27,4%, y que el 62% no accede al servicio de cloacas; el 15% habita en viviendas precarias; que el 33% no dispone de agua potable; creo que tener una radiografía exacta del estado sanitario actual de este segmento de la población argentina, se vuelve indispensable. Seguramente esta práctica anual nos permitirá aplicar políticas certeras para evitar y/o remediar distintos tipos de enfermedades. Dada la estructura que nuestro Ejército Argentino mantiene y la experiencia aquilatada durante muchos años a estos efectos, es que creo conveniente acudir a su servicio.-

Hoy desde los medios de comunicación nos hablan sobre viejas y nuevas enfermedades, viejas y nuevas adicciones, pero no esperemos encontrar la receta desde los informes periodísticos. Somos nosotros con el poder conferido por la sociedad, los que debemos actuar.-

Señor Presidente, por todo lo expuesto solicito la aprobación de la presente ley.-